



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA Y ACLARATORIA DE LA MISMA DE LA COMPAÑÍA NAMETEX CIA. LTDA.

ANTECEDENTES: NAMETEX CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3905, Tomo 131, el 19 de diciembre del año 2000.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía NAMETEX CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2011 y la aclaratoria de la anterior, otorgada ante mismo Notario el 23 de abril del 2012, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.3442 de 06 de julio 2012.

OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Doris Leticia Parra Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil viuda.

PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de NAMETEX CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

to Metropolitano de Quito, a

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Jul. 16-17-18 (96755)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERAN SALGADO CIA. LTDA.

La compañía **TERAN SALGADO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.12.003524** de 10 de Julio de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "REALIZAR EN FORMA CONJUNTA NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE FIRMAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO Y PRODUCTOS EN GENERAL..."

Quito, 10 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96756)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ANDRADE CHACON ACH CIA. LTDA.

La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ANDRADE CHACON ACH CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/abril/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.12.002723** de 01/junio/2012, con la siguiente modificación: En el artículo veinte y siete. Convocatoria, donde dice: "La convocatoria a Junta General se la realizará con por lo menos quince días de anticipación, ya sea de manera personal en el domicilio particular de cada socio, y/o vía telefónica o electrónica, o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías." DIRA: "La convocatoria se realizará con por lo menos quince días de anticipación, por comunicación escrita entregada en el domicilio de cada uno de los socios, registrado previamente en la compañía."

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES: ...

Quito, 01 de Junio del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96760)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.

La compañía **DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.12.003517** de 09 de Julio de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS, REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO DE LA SALUD HUMANA Y ANIMAL...

Quito, 09 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96761)

7000014